

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Once (11) de Julio dos mil Veintidós (2022).

Del anterior dictamen pericial que fue presentado por el auxiliar de la justicia Topógrafo **IVÁN OSORIO CASTRO**, designado en el presente proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el Art. 228 del C.G.P.

Igualmente teniendo en cuenta que se encuentra señalada para el próximo catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P dentro del presente proceso y en consideración que hasta la fecha se ha corrido traslado a las partes del dictamen pericial que ha rendido el señor perito, este Despacho judicial Aplaza la referida audiencia y en su oportunidad procesal se estará señalando la respectiva fecha para la realización de la audiencia mencionada.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez